

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DEL ECUADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES

**PROPUESTA PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS DE LOS PERITAJES
TECNICO CIENTIFICO DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA DE
PICHINCHA**

**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN PREVIO A LA OBTENCION DEL TÍTULO DE
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD CON
NORMAS ISO**

LUÍS ENRIQUE LARA JACOME

DIRECTOR: ING. FERNANDO SOLA

QUITO, 2008

ÍNDICE

INTRODUCCION.	1
CAPITULO I.	1
LA CRIMINALISTICA.	1
1.1 Introducción a la Criminalística.	1
1.2 La Criminalística en el Ecuador	4
1.3 Importancia de la Criminalística en el Proceso Penal del Ecuador.	5
CAPITULO II.	7
EL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA DE PICHINCHA.	7
2.1 Ubicación del Departamento de Criminalística de Pichincha	7
2.1.2. Visión del Departamento de Criminalística de Pichincha.	7
2.2. Organización del Departamento de Criminalística de Pichincha.	8
2.3. Recursos Humanos y Logísticos.	9
2.4. Trabajos realizados en el Departamento de Criminalística de Pichincha en el año 2007.	9
CAPITULO III.	8
IDENTIFICACION DE LOS PROCESOS ACTUALES.	8
3.1 Determinación de los procesos que integran el Departamento de Criminalística de Pichincha.	8
3.2 Diagrama del proceso de Flujo actual del Departamento de Criminalística de Pichincha.	12
3.3 Identificación de oportunidades de mejora en el Departamento de Criminalística de Pichincha.	12
CAPITULO IV.	12
PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO.	12
4.2 Planificación en la realización de las experticias técnico- científicas.	12
4.3 Procedimientos y actividades sugeridos en el Departamento de Criminalística de Pichincha.	15
4.4. Equipamiento para la realización del Peritaje técnico-científico.	15
CAPITULO V.	18
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.	18
5.1. Conclusiones.	18
5.2. Recomendaciones.	18
BIBLIOGRAFÍA.	21

INTRODUCCION.

El delito en la sociedad ecuatoriana ha entrado en una fase evolutiva ya que la delincuencia en todos sus géneros aprovechan las facilidades que ofrece el sistema para cometer los ilícitos bajo la impunidad, es por esto que el Ministerio Público y la Policía Judicial, con sus servicios operativos y técnicos, garantizan el manejo inequívoco de los procesos judiciales para sancionar a los infractores de la Ley, donde la prueba policial, con bases técnico y científicos, juegan un papel importante en los procesos.

El Departamento de Criminalística de Pichincha, es una unidad operativa conformada por personal técnico-científico, siendo sus objetivos de trabajo ; el análisis pericial y el estudio e investigación de las evidencias materiales encontradas en la escena de un delito, estas actividades se las realizan en los laboratorios técnicos, asignados para cada una de las secciones especializadas, por lo tanto se constituye en el órgano responsable de gestionar y coordinar el oportuno y eficaz apoyo pericial a los requerimientos de la Función Judicial, Ministerio Público y la Policía Nacional.

El apoyo pericial que el Departamento de Criminalística de Pichincha, brinda a sus clientes internos y externos, se lo realiza, a través de los análisis periciales o experticias, que requieren un control de calidad en todos sus procesos, por lo que es indispensable establecer los mecanismos necesarios a fin de lograr su acreditación de acuerdo a lo establecido en la norma ISO 17025.

Además el Ministerio Público, al contar con un cuerpo investigativo especializado y con un equipo técnico-científico, realiza todas las actividades procesales y preprocesales que determina el Código de Procedimiento Penal del Ecuador, por lo tanto se requiere que todas las experticias o peritajes, que se encarga al Departamento de Criminalística, cumplan con los requisitos de eficacia y eficiencia, que permitirán solventar las inquietudes planteadas en el proceso de investigación del delito, igualmente la Función Judicial y diversas unidades investigativas policiales, requieren de los servicios de esta unidad técnica, con lo que basados en la equidad, que estas instituciones encargadas de impartir justicia, tienen como fin, puedan liberar al

inocente o sancionar al culpable, todo esto determina la importancia de la aplicación de la Criminalística en el proceso Penal Ecuatoriano.

Es entonces, importante realizar una mejora en los procesos de peritajes y actividades del Departamento de Criminalística de Pichincha, cuyos procesos mejorados, serán considerados y aplicados en los Departamentos de Criminalística de las ciudades de Guayaquil, Cuenca y Riobamba , en las Unidades de Apoyo Criminalístico de las ciudades de Ibarra, Ambato, Portoviejo, Babahoyo, Santo Domingo y Latacunga y en otras ciudades, en las cuales de acuerdo a la planificación elaborada por la Subdirección Técnica Científica, dependiente de la Dirección Nacional de la Policía Judicial, se implementen, para brindar el servicio de peritajes en todo el territorio nacional, no solo en el sector de la administración de la Justicia , sino también en los deferentes servicios que integran la Policía Nacional del Ecuador.

CAPITULO I.

LA CRIMINALISTICA.

1.1 Introducción a la Criminalística.

El licenciado Benito Almilcar¹, decía: "Según Montiel Sosa "La Criminalística, es una ciencia multidisciplinaria que reúne conocimientos generales, sistemáticamente ordenados, verificables y experimentables, a fin de estudiar, explicar y predecir el cómo, donde, cuándo quien o quienes del accionar delictivo". Es multidisciplinaria, por que sintetiza para sus objetivos investigativos los conocimientos y técnicas de otras ciencias tales como la Química, Física, Matemática, Medicina, especialidades de la Medicina Forense, Biología, Antropología. A tales personalmente le sumo a la óptica, Informática y toda ciencia, disciplina o técnica que le pudiese servir a sus objetivos. La Criminalística se vale de todos los conocimientos, métodos, técnicas y ciencias de investigación posible, en virtud y en cuanto le sea útil a sus objetivos.

Tal es el caso, que amalgama a todas ellas, acorde a sus intereses científicos para el estudio del delito. JIMENEZ de ASUA la señala como la "Ciencia de la pesquisa", Manzini la denomina como el "Conjunto de conocimientos prácticos multidisciplinario y científico, necesarios a los Jueces, en cuanto es el peritus peritorum"

El Dr. MORENO GONZALEZ la define como "La ciencia que aplica fundamentalmente los conocimientos, técnicas y métodos de las ciencias naturales en el examen del hecho delictuoso, a fin de auxiliar a la Justicia, determinar la existencia del hecho delictivo, reconstruirlo y señalar o precisar la intervención de los autores".

El Dr. DIMAS OLIVEROS SIFONTES la define como "El conjunto de procedimientos aplicables en la búsqueda y estudio material del crimen para llegar a su prueba", Según Osvaldo Tiegui; Acorde a su característica multidisciplinaria, se la señala como la madre de la Investigación Criminal, por cuanto los conocimientos, técnicas, disciplinas y ciencias a las cuales recurre acorde a su finalidad (Medicina, Química, Física, Antropología, etc.), son capítulos de su quehacer científico.

¹ ANTON, Barberá Francisco(1990). Policía Científica Volumen I. España Tercera Edición

De tal manera, la Criminalística se halla en un estadio superior plenamente articulada con el quehacer Criminológico. Conjuntamente con la Criminalística actúa la Fotografía Judicial. Esta se define como la Técnica Criminalística, auxiliar de la Justicia, que tiene por objeto la fiel documentación del lugar del hecho, las evidencias materiales (objetos, rastros, huellas, manchas, procedimientos periciales, etc.), a fin de coadyuvar en la investigación y la fiel interpretación de la realidad de los hechos criminales."

1.2 La Criminalística en el Ecuador²

Las actividades de peritajes en la Policía Nacional del Ecuador, se inician en el mes de noviembre de 1964, cuando se crea el "Laboratorio Central de Investigación Criminal", para implementar, nuevas técnicas de investigación científica en el área criminal; En febrero de 1975, se cambia su denominación inicial por el de "Laboratorio Central y Peritajes", pasando a actuar bajo la dependencia de la "Dirección Nacional de Investigaciones", posteriormente llamada "Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones", la misma que ha procedido a denominar a este centro de investigación científica del delito como "Departamento de Criminalística", de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Policía Judicial publicado en el Registro Oficial No 368, del 13 de Julio del 2001.

A partir de 1998, con la vigencia de la nueva Constitución Política del Ecuador, el Ministerio Público del Ecuador, adquiere un rol protagónico al asumir y dirigir la investigación en la parte preprocesal y procesal en los delitos de instancia oficial y particular; rol que rige desde la vigencia del nuevo código de procedimiento penal en el mes de julio del 2001, en el que menciona las funciones del Fiscal en el proceso penal y a la vez establece la necesidad de contar con un cuerpo especializado y con un equipo técnico-científico para cumplir con lo que dispone la Constitución y las leyes, destacándose que este cuerpo es la "Policía Judicial", a través de sus diferentes unidades, entre ellos el "Departamento de Criminalística", el cual cuenta con personal especializado y debidamente acreditado al ministerio Público, en las áreas de: Inspección Ocular, Balística, Audio y Video, Documentología, Química Forense e Identidad Humana, entre las mas importantes, las mismas que emiten informes o experticias completas que permitan sustentar la acusación en la etapa de juicio o a su vez su abstención, contribuyendo de esta manera con el

² REVISTA INVESTIGACION CIENTIFICA DEL DELITO (2008) Pág. 33. DNPJ. Ecuador

Ministerio Público o con otras unidades investigativas policiales, al esclarecimiento de los delitos sometidos a investigación y en la mayoría de los casos a la obtención de sentencias condenatorias de la justicia.

Con estos sólidos argumentos y convencido, que en los tiempos actuales solo será la ciencia independizada de toda manipulación, la única garantía de una nueva administración de justicia y por lo tanto los laboratorios criminalísticos, los sitios de excelencia para la producción de pruebas judiciales, que satisfagan la necesidad de un tratamiento óptimo a los indicios, para dar claridad a las investigaciones y servir de guía al Ministerio Público, a los Juzgados y Tribunales Penales, para que sean estos los cimientos inmovibles de la verdad y de esta manera permitan el fortalecimiento del Sistema Oral Acusatorio.

1.3 Importancia de la Criminalística en el Proceso Penal del Ecuador.

Con la vigencia del Código de Procedimiento Penal Acusatorio, la prueba material, su manejo y valoración ha adquirido un repunte especial en la Investigación Técnico Policial y la Administración de Justicia, siendo la Criminalística la ciencia que se encarga del tratamiento de los indicios materiales y vestigios, por lo que en los últimos tiempos esta disciplina ha alcanzado un desarrollo notable sobre todo en la aplicación de las nuevas técnicas para la búsqueda de los elementos que sustentan la investigación de posibles delitos.

Por ello, el manejo de los indicios de diferente índole, constituye el pilar de la Investigación Científica del delito, siendo importante identificar a cada uno de ellos, y los procedimientos que debemos adoptar para no contaminarlos ni destruirlos, asegurando su conservación y que se pueda obtener el mejor de los resultados al realizar un análisis pericial; de esta manera contribuimos eficientemente con la administración de justicia, aportando con pruebas contundentes en un proceso penal.

De lo expuesto se desprende que la Investigación Criminal, es el pilar fundamental para obtener dichos indicios, siendo necesario que el manejo de la escena del delito recaiga en personal capacitado en los diferentes procedimientos que esta ciencia requiere; procedimientos que a futuro el perito tendrá que defender en la Audiencia de Juzgamiento, como lo establece el

Código de Procedimiento Penal, sustentando y fundamentando su informe en base a la premisa que se deben todos los peritos, que es el cumplir con el “Deber de verdad”.

CAPITULO II.

EL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA DE PICHINCHA.

2.1 Ubicación del Departamento de Criminalística de Pichincha

El Departamento de Criminalística de Pichincha, se encuentra ubicado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la intersección de las Avenidas Mariana de Jesús y Mariscal Sucre, en el centro-occidente de la Capital del Ecuador.(VER ANEXO 1)

2.1.1. Misión del Departamento de Criminalística de Pichincha.

El Departamento de Criminalística de Pichincha tiene como misión brindar asesoramiento técnico a los organismos investigativos de la Policía Nacional y de aportar a la administración de justicia, pruebas materiales constitutivas de una infracción penal que se produzca tanto en la provincia de Pichincha como en las provincias que conforman el Primer Distrito de la Policía Nacional

2.1.2. Visión del Departamento de Criminalística de Pichincha.

Formular metodologías apropiada para aplicar las innovaciones científicas y tecnológicas mas recientes, al examen de la evidencia forense en investigaciones criminales.

2.1.3. Objetivos del Departamento de Criminalística de Pichincha.

1. GENERAL:

Estudio, Investigación y análisis pericial de los indicios encontrados en la escena del delito, así como también el análisis pericial de los diferentes elementos materiales de prueba enviados por la función Judicial.

2. ESPECIFICOS

- 1.- Optimizar los procedimientos para el tratamiento de los rastros, huellas e indicios encontrados en el lugar donde se ha cometido un hecho criminal.
- 2.- Aportar a la Justicia elementos de prueba que puedan convertirse en indicios e inclusive en prueba delictual, previa valoración científica basada en la aplicación de Métodos Técnicos Científicos.

2.2. Organización del Departamento de Criminalística de Pichincha.

El Departamento de Criminalística de Pichincha, está organizado de la siguiente manera: se encuentra al mando de un señor Oficial Superior, en el grado de Mayor de Policía como Jefe de la Unidad, como Subjefe un Oficial de Policía en el grado de Capitán de Policía, esta unidad policial ha adoptado parte de la modalidad de Gestión Operativa y administrativa dispuesta en el Telegrama Oficial No. 2005-741-DGO-PN, de fecha 19 de septiembre del 2005 y en el Telegrama Oficial No. 2005-752-DGO-PN, de fecha 21 de septiembre del 2005, en alcance del anterior; en la actualidad es el Subjefe de la Unidad se encarga de la Gestión Operativa, y un señor Capitán de Policía se encuentra como Jefe de la Gestión Administrativa, quien realiza las funciones de manejo del Recurso Humano, apoyo logística y relaciones con la Comunidad.

Aparte de la estructura misma de la Gestión Administrativa y Operativa que ha adoptado el Departamento de Criminalística de Pichincha, la estructura y funciones de cada uno de sus Áreas de Responsabilidad continúa siendo las mismas que en los modelos de Plana Mayor, es decir cada una de sus áreas está al mando de un señor Oficial. (VER ANEXO 2)

2.3. Recursos Humanos y Logísticos.

Recursos Humanos.

Esta sección se encuentra al mando de un señor Oficial Subalterno con el grado de Teniente, se encarga de la administración directa de los recursos humanos con el propósito de mantener el nivel operativo de la Unidad Policial, como también es el grado de atención que se le presta al bienestar de los individuos, el mismo que debe estar subordinado al interés del grupo y a las exigencias del esfuerzo total, administrativamente se encarga de controlar las funciones de apoyo logístico y relaciones con la Comunidad. (VER ANEXO 3).

Además el Departamento de Criminalística de Pichincha, para realizar sus actividades cuenta con un talento humano administrativo y técnico, los mismos que se encuentran distribuidos en las diferentes secciones técnicas y áreas administrativas, por lo que su efectivo orgánico, consta de 1 Señor Oficial Superior. 17 Señores Oficiales Subalternos y 70 Señores Clases y Policías. (VER ANEXO 4)

Recursos logísticos.

Se encuentra al mando de un señor Oficial Subalterno y se encarga de proporcionar asesoramiento para el apoyo logístico administrativo como medios de personal, material y servicios necesarios para satisfacer adecuadamente, en cantidad y calidad, en el lugar y momento oportuno para la ejecución de las operaciones policiales. (VER ANEXO 5).

2.4. Trabajos realizados en el Departamento de Criminalística de Pichincha en el año 2007.

El Departamento de Criminalística de Pichincha, a través de las diferentes secciones técnicas, ha desarrollado diversas actividades en la realización de experticias o peritajes en el año 2007, por lo que, de acuerdo al cuadro de control de producción, se establece que Febrero, con 2068 actividades, es el mes con más producción laboral en el Departamento y las acciones ejecutadas por el registro e identificación de huellas dactilares (Sistema A.F. I.S), con 1298 registros, es

donde se observa la mayor cantidad de trabajos realizados.

Es importante indicar que esta nueva sección del Departamento de Criminalística , cuenta con tecnología de punta y se constituye en la actualidad, en un instrumento de mucha ayuda, para la identificación de posibles infractores a la Ley y sobre todo, logra establecer identidad fehaciente de los delincuentes, que por la interacción producida entre estos y el lugar del hecho, dejan huellas o rastros , que una vez elaborados y estudiados por los técnicos en dactiloscopia, logran ubicar al sospechoso y ponerlo a ordenes de las autoridades competentes para su investigación y cumplimiento.

Julio, se constituye en el mes de menos producción, los peritajes correspondientes a las secciones de; balística, documentología e Inspección Ocular Técnica, se mantienen en niveles constantes de trabajo, además, se puede observar que la aplicación del Sistema A.F.I.S, se ha reducido, entonces se puede establecer que la ejecución de identificación de personas, ha sido mínima, sin embargo , todos estos trabajos y experticias, han sido entregados de acuerdo a lo que establecen las normas legales existentes.

Es necesario indicar que los trabajos que realizan las secciones de balística, documentología, inspección ocular técnica, metalurgia, química forense, identidad humana ,audio y video y fotografía forense, son avalados por las diversas autoridades judiciales del Ecuador , es decir por el Ministerio Público y la función Judicial en pleno, existiendo también cooperación con INTERPOL, en casos de delitos o crimen organizado internacional.

(VER ANEXO 6)

CAPITULO III.

IDENTIFICACION DE LOS PROCESOS ACTUALES.

3.1 Determinación de los procesos que integran el Departamento de Criminalística de Pichincha.

Para la realización de las experticias Técnico-Científico, requeridas por las autoridades que integran el sistema penal del Ecuador y unidades policiales especializadas, el Departamento de Criminalística de Pichincha cuenta con varios procesos y subprocesos que a continuación se detallan:

PRINCIPALES PROCESOS Y SUBPROCESOS.-

Pedido de la Autoridad competente solicitando el o los respectivos análisis periciales.

- Previamente a la recepción del pedido en secretaria, y cuando se adjunte al mismo la evidencia o indicio, en primera instancia la persona que trae dicha solicitud lo ingresará en el centro de acopio o conservación de evidencias, en donde el encargado de la misma le proporcionará un código de cadena de custodia informático y escrito, con el cuál se receptorá la solicitud.
- En secretaria se recibe el oficio para su registro en los libros correspondientes y se pondrá en conocimiento del señor Jefe del Dpto. de Criminalística o Unidad de Apoyo Criminalística.
- El Jefe del Dpto. mediante sumilla remite el oficio de petición al jefe de sección que corresponda, el mismo que registrará y dispondrá a él o los peritos designados por la autoridad, o por su persona para su estricto cumplimiento.
- Los peritos designados cumplirán con el término o plazo fijado por la autoridad para la evacuación de la pericia.
- Se procede al Análisis y elaboración del Informe Pericial respectivo adoptando las medidas de seguridad pertinentes sin que exista injerencia, o influencia de

terceros en las conclusiones del mismo, siempre manteniendo el criterio de imparcialidad.

- Posteriormente el informe será revisado por el jefe de sección, quien analizará el contenido, estructura, procedimiento adoptado y conclusiones a las que ha llegado, y registrará en su hoja de control particular el cumplimiento de la misma.
- El informe será trasladado a la jefatura para su Remisión a la autoridad solicitante de la pericia.
- Luego del análisis la evidencia o indicio se reingresará a la Bodega si fue retirada de esta sección, o se adjuntará al informe para su devolución cuando el perito la haya retirado directamente de la Fiscalía, manteniendo la cadena de custodia.

3.2 Diagrama del proceso de Flujo actual del Departamento de Criminalística de Pichincha.

Para esquematizar los principales procesos y subprocesos, en la realización de las experticias, es indispensable la utilización de gráficos, que contribuyen a un entendimiento, rápido y objetivo de estas actividades en el Departamento de Criminalística de Pichincha, además se puede observar, que cada proceso o subproceso, están bajo la responsabilidad de una sección técnica, las mismos que cuentan con los equipos de análisis para cumplir con la misión encomendada por los clientes. (VER ANEXO 7.)

3.3 Identificación de oportunidades de mejora en el Departamento de Criminalística de Pichincha.

Luego de conocer los procesos y las actividades en la realización de peritajes, donde el enfoque hacia el cliente interno o externo, es el fin del Departamento de Criminalística de Pichincha se ha logrado identificar las oportunidades de mejora, para los cual previamente se analizó con el personal de peritos, la situación actual del Departamento; y estas son:

a. Recepción del pedido diligente.

Los clientes internos y externos que acuden a solicitar la realización de los peritajes al Departamento de Criminalística de Pichincha, presentan la documentación pertinente, cuyo contenido esta basado en lo que establece el Código de Procedimiento Penal en

vigencia y las necesidades de los servicios policiales, especialmente los técnicos, para lo cual se deberá establecer un solo punto de contacto con el cliente, donde estos pedidos serán tramitados en forma diligente, previa observación de los requisitos legales e incumbencias previamente establecidas por la Jefatura del Departamento, en la actualidad no existe un manual de procedimientos que señale las condiciones de cumplimiento en la recepción y tramitación de los pedidos de los clientes.

b. Trabajo pericial de calidad.

El enfoque del Departamento de Criminalística, dirigido al cliente es de entregar una experticia que cumpla con los requisitos técnicos científicos y legales, para ello es necesario mantener los equipos y tecnología de punta, por cuanto es necesario ampliar las incumbencias en el trabajo de análisis, ante el apareamiento de nuevos delitos, que los clientes necesitan conocer, para inculpar al acusado o exculpar al inocente, en los procesos penales de investigación, dirigidos por estas autoridades judiciales, por lo que, pese al esfuerzo realizado por la Dirección Nacional de la Policía Judicial, en lograr dotar de tecnología de punta, todavía no se cuenta con esos equipos necesarios para realizar las experticias correspondientes.

c. Resultados confiables.

Para obtener resultados confiables, se establece la necesidad de mantener capacitado al personal técnico y administrativo, que prestan sus servicios en esta unidad técnica e igualmente bajo el control permanente de los jefes de sección, los mismos que mantienen constantes mesas de discusión y asesoría, se lograra dotar de resultados confiables en beneficio no solo de las autoridades judiciales, sino de la comunidad afectada en un proceso judicial, en la actualidad el personal de peritos, están siendo capacitados en el Instituto Tecnológico Superior de la Policía Nacional y en Universidades extranjeras.

d. Entrega oportuna de resultados periciales.

Con la implementación de nuevas tecnologías y la capacitación permanente del personal técnico de esta dependencia policial, se logrará entregar oportunamente los resultados de las experticias, que se elaboran, dependiendo únicamente de la incumbencia solicitada por el cliente, situación que en estos momentos no se puede cumplir, por lo que causa malestar e inconformidad a los clientes internos y externos que requieren los servicios en la realización de las experticias.

CAPITULO IV.

PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO.

4.1. Objetivo de los procesos mejorados.

Los procesos mejorados tiene como único objetivo, la satisfacción de los clientes en los resultados de la realización de los peritajes técnico-científico, que elabora el Departamento de Criminalística de Pichincha, para ello es necesario realizar las siguientes actividades en el mejoramiento de los procesos existentes en la actualidad:

- Eliminar los requisitos innecesarios para el otorgamiento de informes Técnicos Periciales.
- Eliminar los excesivos controles para la entrega de experticias
- Mejorar los niveles de profesionalización y especialización del personal del
- Departamento de Criminalística de Pichincha.
- Aplicar sistemas de gestión de calidad que permitan alcanzar la satisfacción de los usuarios del Departamento de Criminalística de Pichincha.
- Asegurar la dotación oportuna de recursos, logísticos y tecnológicos para el cumplimiento de la misión
- Incrementar permanentemente el nivel de satisfacción laboral de los miembros del Departamento de Criminalística de Pichincha. .
- Lograr Veracidad y legalidad de los Informes tanto nacional como internacionalmente.

4.2 Planificación en la realización de las experticias técnico- científicas.

Es importante determinar que en las actividades de realización del producto, existen diferentes requisitos, que deben ser cumplidos para lograr una experticia de calidad, para ello se deben cumplir con ciertos requisitos , los cuales se encuentran claramente establecidos en las Leyes y reglamentos vigentes, los mismos que tienen relación con las especificaciones en cada uno de las actividades del proceso de realización, donde además se hace constar el personal responsable de esta actividad, los parámetros legales y técnicos a controlar, para lograr su validación a través de los registros, los informes periciales, que requieren estos procesos, para lo cual, se ha realizado un cuadro de planificación de la realización del producto. (VER ANEXO 8)

4.3 Procedimientos y actividades sugeridos en el Departamento de Criminalística de Pichincha.

Es indispensable que el Departamento de Criminalística de Pichincha, cuente con un Manual de Procedimientos para la realización de las experticias técnico científicas, en atención a los requerimientos de los diferentes clientes internos y externos, que acuden a este servicio indispensable de ayuda en la administración de la justicia; este Manual tiene como propósito determinar el método por el cual se rigen los procedimientos de las operaciones efectuadas por las áreas técnicas que componen el Laboratorio de Criminalística de Pichincha. (VER ANEXO 9).

De igual forma es indispensable reducir las actividades de los procesos de control en la realización de las experticias técnico-científicas; por cuanto los procesos actuales de realización del producto, no se enfocan hacia el mejoramiento continuo, acarreado quejas y reclamos por parte de los clientes, por lo que reduciendo ciertas actividades innecesarias estaríamos cumpliendo con los requerimientos expuestos en la norma ISO 9001 y logrando establecer un sistema de gestión de calidad que la comunidad y las autoridades judiciales requieren de los informes técnicos –científicos del Departamento de Criminalística de Pichincha, para ello se ha elaborado un diagrama de flujo de los procesos reestructurados . (VER ANEXO 10) y su caracterización de este proceso reestructurado. (VER ANEXO 11).

4.4. Equipamiento para la realización del Peritaje técnico-científico.

Para la realización de las experticias, solicitadas por los clientes internos y externos, en el laboratorio de Criminalística, es indispensable contar con nuevas tecnologías, equipos y materiales, que brinden la ayuda correspondiente, en cada una de las aéreas de este departamento, para satisfacer los pedidos de los organismos encargados de hacer cumplir la Ley. .

Es por esto que, de acuerdo al dialogo mantenido en el Seminario Internacional de Criminalística, realizada en la Ciudad de Guayaquil, en el año 2007, con varios miembros que conforman los cuerpos especializados de Criminalística a nivel mundial, se estableció que las Repúblicas de Bolivia y Ecuador, poseen la menor tecnología en el campo de la investigación Técnico- Científico en la región.

Es por esto que, en visitas realizadas a los Departamentos de Criminalística de diferentes organizaciones de seguridad de varios países, tales como; la Policía Nacional de España, Policía Nacional de Francia, Policía Federal Argentina y Carabineros de Chile, durante mi desempeño en el Departamento de Criminalística de Pichincha (1998-2002), he realizado las observaciones pertinentes, de los laboratorios criminalísticos, procediendo a tomar nota de su estructura tecnológica, logrando establecer la inexistencia de determinados equipos de análisis en nuestro país, por lo que me permito incluir un listado de los equipos y materiales que son necesarios, para brindar un servicio de calidad en la realización de los peritajes, de acuerdo al surgimiento de nuevas tecnologías en el área de la investigación criminal Técnico- Científico. (VER ANEXO 12).

CAPITULO V.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

5.1. Conclusiones.

Luego de realizar un análisis de los diferentes capítulos de esta propuesta de mejoramiento en la realización de las experticias Técnico-Científico, en el Departamento de Criminalística de Pichincha se concluye lo siguiente:

- Que las actividades de peritajes en la Policía Nacional del Ecuador, se inician en el mes de noviembre de 1964, cuando se crea el “Laboratorio Central de Investigación Criminal”, para implementar, nuevas técnicas de investigación científica en el área criminal; en febrero de 1975, se cambia su denominación inicial por el de “Laboratorio Central y Peritajes”, pasando a actuar bajo la dependencia de la “Dirección Nacional de Investigaciones”, posteriormente llamada “Dirección Nacional de la Policía Judicial e Investigaciones”, la misma que ha procedido a denominar a este centro de investigación científica del delito como “Departamento de Criminalística”, de acuerdo a lo que establece el Reglamento de Policía Judicial publicado en el Registro Oficial No 368, del 13 de Julio del 2001.
- Que el Departamento de Criminalística de Pichincha, es una unidad operativa conformada por personal técnico-científico, siendo sus objetivos de trabajo ; el análisis pericial y el estudio e investigación de las evidencias materiales encontradas en la escena de un delito, estas actividades se las realizan en los laboratorios técnicos, asignados para cada una de las secciones especializadas, por lo tanto se constituye en el órgano responsable de gestionar y coordinar el oportuno y eficaz apoyo pericial a los requerimientos de la Función Judicial, Ministerio Público y la Policía Nacional
- Que el Departamento de Criminalística de Pichincha, a través de las diferentes secciones técnicas, ha desarrollado diversas actividades en la realización de experticias o peritajes en el año 2007, por lo que, de acuerdo al cuadro de control de producción, se establece que Febrero, con 2068 actividades, es el mes con más producción laboral en el Departamento y las acciones ejecutadas por el registro e identificación de huellas dactilares (Sistema A.F. I.S), con 1298 registros, es donde se observa la mayor cantidad de trabajos técnicos realizados.

- Que en el Departamento de Criminalística de Pichincha existen actividades del proceso que no permiten entregar un producto de calidad, como requieren los clientes, debido a la exigencia de requisitos innecesarios para el otorgamiento de informes Técnicos Periciales; la existencia de excesivos controles para la realización de experticias ; bajo nivel de profesionalización y especialización del personal técnico y administrativo y la escasa dotación oportuna de recursos logísticos y tecnológicos de punta.
- Que el Departamento de Criminalística de Pichincha, no cuenta con un Manual de Procedimientos para la realización de las experticias técnico científicas, en atención a los requerimientos de los diferentes clientes internos y externos, por lo que los procesos actuales de realización, se los realiza en base a directivas y disposiciones administrativas y operacionales, emanadas por el escalón superior.
- Que de acuerdo a visitas realizadas a los Departamentos de Criminalística de diferentes organizaciones de seguridad de varios países, tales como; la Policía Nacional de España, Policía Nacional de Francia, Policía Federal Argentina y Carabineros de Chile, durante mi desempeño en el Departamento de Criminalística de Pichincha (1998-2002), he podido realizar las observaciones pertinentes, de los laboratorios criminalísticos y al tomar nota de su estructura tecnológica, he logrado establecer la inexistencia de determinados equipos de análisis con tecnología de punta en nuestro país, los cuales son necesarios, para brindar un servicio de calidad en la realización de los peritajes, de acuerdo al surgimiento de nuevas tecnologías en el área de la investigación criminal Técnico- Científico.

5.2. Recomendaciones.

- Se recomienda a la Subdirección Técnica Científica de la Policía Judicial, mantener las relaciones de coordinación con la Función Judicial, Ministerio Público y el alto mando Policial, con el fin de continuar siendo el órgano responsable en la realización de las experticias, solicitadas por estas autoridades, en los diferentes procesos judiciales y investigativos, que se gestionan en estas instituciones judiciales y Policiales del País.

- Se recomienda al Jefe del Departamento de Criminalística de Pichincha, aplicar las oportunidades de mejora, enfocados a los clientes internos y externos, que requieren los servicios técnicos, en la realización de las experticias y estas son; Recepción del pedido diligente; lograr entregar un trabajo pericial de calidad que contengan resultados confiables, los mismos que deben ser entregados en forma oportuna a los solicitantes.
- Se recomienda al Jefe del Departamento de Criminalística de Pichincha, realizar las siguientes actividades en el mejoramiento de los procesos existentes en la actualidad:
Eliminar los requisitos innecesarios para el otorgamiento de informes Técnicos Periciales; eliminar los excesivos controles para la entrega de experticias; mejorar los niveles de profesionalización y especialización del personal del Departamento; aplicar sistemas de gestión de calidad que permitan alcanzar la satisfacción de los usuarios; asegurar la dotación oportuna de recursos, logísticos y tecnológicos para el cumplimiento de la misión; incrementar permanentemente el nivel de satisfacción laboral de los miembros del Departamento de Criminalística de Pichincha, todas estas actividades están encaminadas a lograr veracidad y legalidad de los Informes tanto nacional como internacionalmente, en la aplicación de un Sistema de Gestión de Calidad.
- Se recomienda al Jefe del Departamento de Criminalística de Pichincha, establecer los mecanismos necesarios a fin de lograr la acreditación de acuerdo a lo establecido en la norma ISO 17025, para lo cual se deberá gestionar con la Dirección Nacional de la Policía Nacional, los costos de la validación de dicha acreditación.
- Se recomienda al Jefe del Departamento de Criminalística de Pichincha, lograr la implementación del Manual de Procedimientos para la realización de las experticias técnico científica, ante el escalón superior de la Policía Nacional, en atención a los requerimientos de los diferentes clientes internos y externos, que acuden a este servicio indispensable de ayuda en la administración de la justicia; este Manual tiene como propósito determinar el método por el cual se rigen los procedimientos de las operaciones efectuadas por las áreas técnicas que componen el Laboratorio de Criminalística de Pichincha.
- Se recomienda al Jefe del Departamento de Criminalística de Pichincha, lograr la implementación de equipos de análisis con tecnología de punta , los cuales son necesarios,

para brindar un servicio de calidad en la realización de los peritajes, de acuerdo al surgimiento de nuevas tecnologías en el área de la investigación criminal Técnico-Científico, para ello se adjunta un listado de equipos que son necesarios para entregar un producto de calidad como los clientes lo requieren, dejando constancia que de acuerdo al Plan de Seguridad Ciudadana , implementado por el Gobierno actual, se considera la modernización de los Departamentos de criminalística del País, por lo que existen los recursos económicos para el efecto.

BIBLIOGRAFÍA.

Constitución Política del Ecuador.

Código de Procedimiento Penal.

Ley Orgánica de la Policía Nacional del Ecuador.

Reglamento de la Policía Judicial.

ALBARRACIN Roberto, Manual de Criminalística, 2da Ed., 1971.

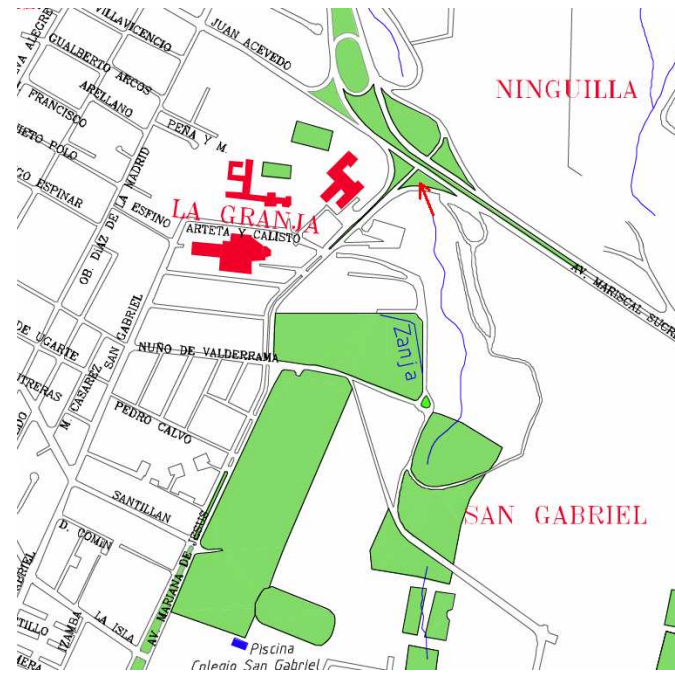
CASTELL 4. Diccionario Enciclopédico, Ed.1992.

Apuntes y notas personales. Facultad de Criminalística. P.F.A.1995-1998

ANEXOS.

ANEXO 1.

UBICACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA DE PICHINCHA.



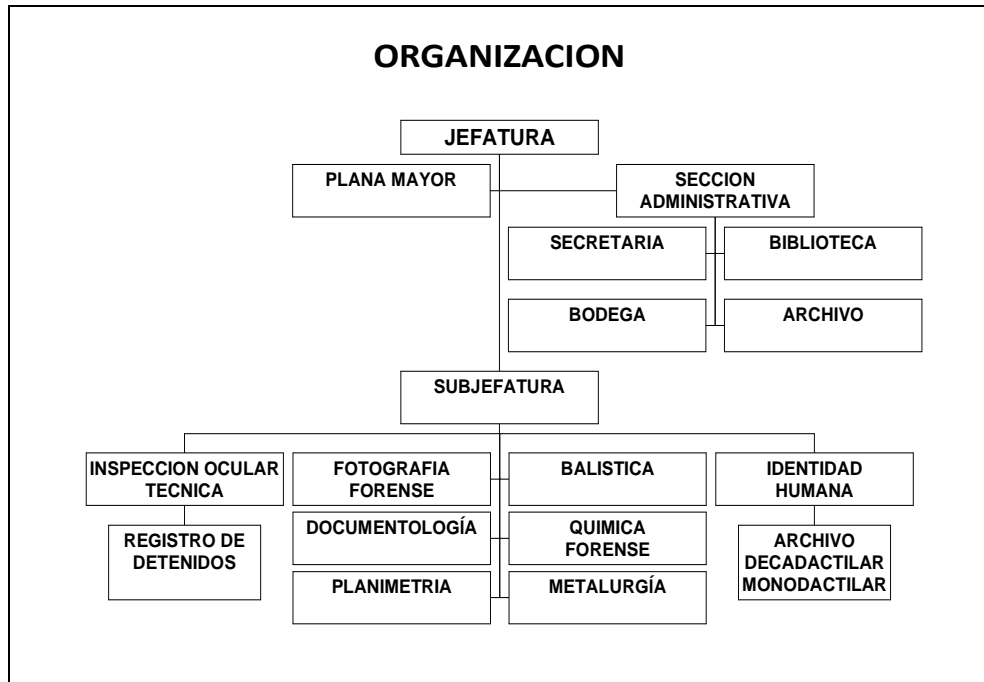
AVENIDA MARIANA DE JESUS Y MARISCAL SUCRE S/N

REALIZADA POR: TCNL. LUÍS LARA JACOME.

15 DE MAYO DEL 2008.

ANEXO 2

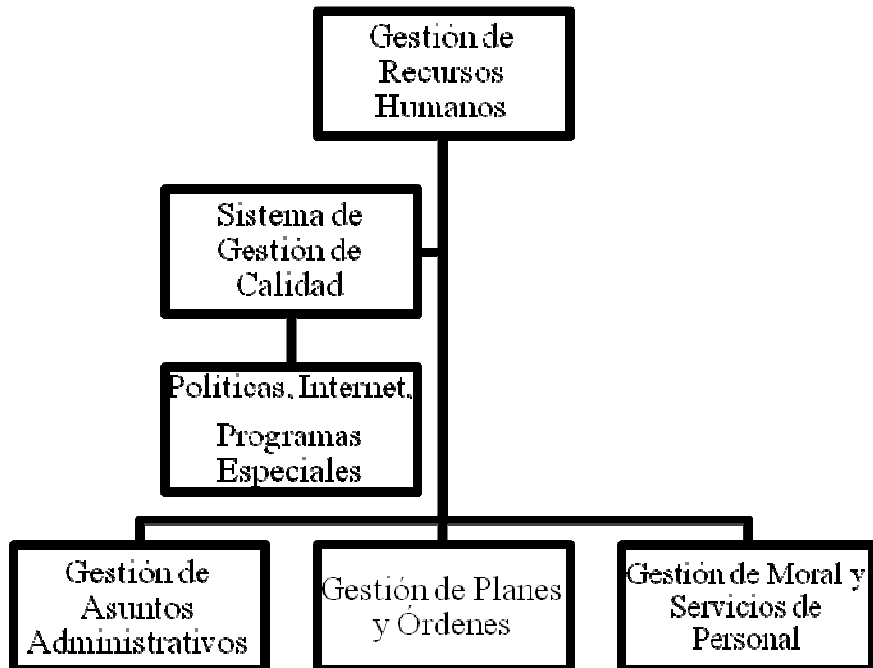
ORGANIZACION DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA DE PICHINCHA.



Fuente: Departamento de Criminalística de Pichincha
Fecha: 20 de Marzo del 2008.
Realizado por: Tcnl Luis Lara Jácome.

ANEXO 3.

GESTION DE RECURSOS HUMANOS DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA DE PICHINCHA.



Fuente: Departamento de Criminalística de Pichincha
Fecha: 20 de Marzo
Realizado por: Tcnl Luis Lara Jácome.

ANEXO 4

EFFECTIVO ORGANICO DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA DE PICHINCHA

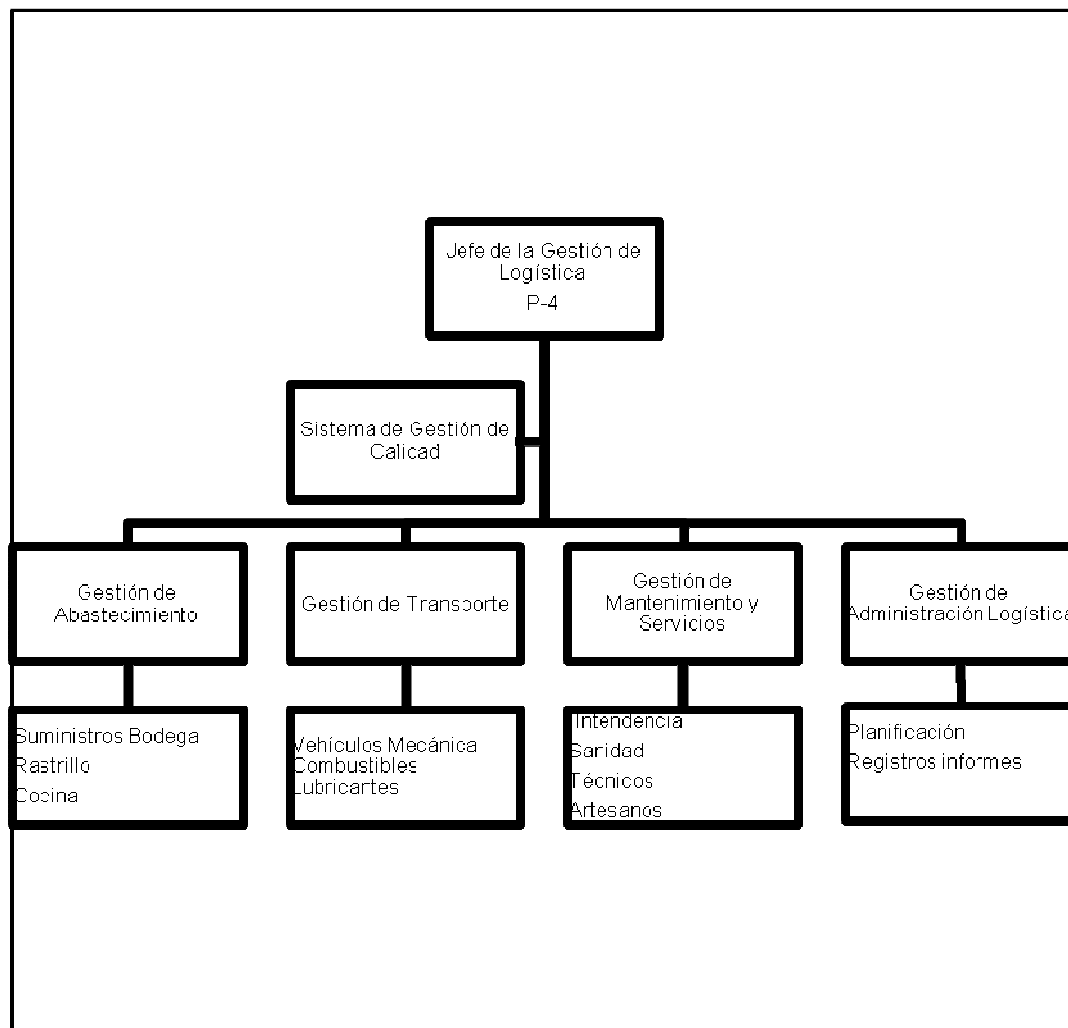
DEPENDENCIAS	JEFES	OFICIALES	PERSONAL
ADMINISTRACIÓN	1	1	3
BALÍSTICA		1	6
DOCUMENTOLOGÍA		1	4
AUDIO Y VIDEO		1	4
REVENIDO QUÍMICO		1	4
QUÍMICA FORENSE			6
INSPECCIÓN OCULAR TÉCNICA		6	14
IDENTIDAD HUMANA		1	3
REGISTRO DE DETENIDOS		1	4
AFIS			3
PLANIMETRÍA			1
FOTOGRAFÍA			2
CURSO		1	
GUARDIA			3
BODEGA		1	3
CASTIGADOS			
COMANDADOS		2	3
PERMISOS			
A DISPOSICIÓN DE LA AUTORIDAD			
TRANSITORIA			1
DES. MÉDICOS			1
BAJA			1
LICENCIAS			4
TOTAL	1	17	70

Fuente: Departamento de Criminalística de Pichincha.
Fecha. 20 de Marzo de 2008.

Realizado por: Tcnl Luis Lara Jácome.

ANEXO 5.

GESTION DE RECURSOS LOGISTICOS DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA DE PICHINCHA.



Fuente: Departamento de Criminalística de Pichincha
Fecha: 20 de Marzo del 2008.
Realizado por: Tcnl Luis Lara Jácome.

ANEXO 6.

CUADRO ESTADÍSTICO DE PERICIAS REALIZADAS EN EL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA DE PICHINCHA.

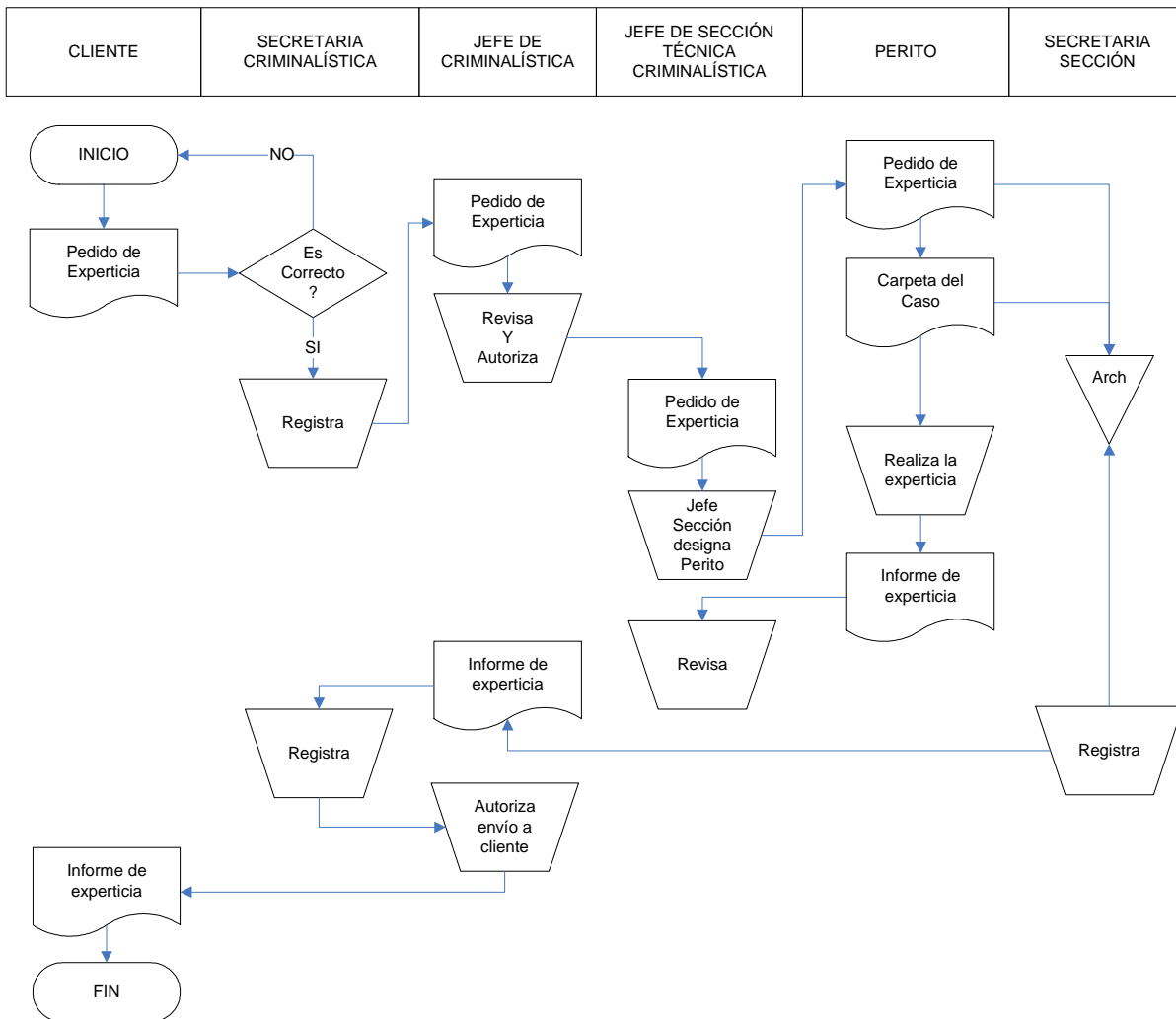
AÑO 2007.

	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
PLANIFICACION	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
REVENIDOS QUIMICOS.	161	95	107	56	107	98	86	100	101	98	125	126
REMARCAACION	0	0	0	0	0	61	17	30	80	0	72	72
RECONOCIMIENTOS	0	0	44	0	48	35	46	43	99	42	52	40
INSPECCION OCULAR	121	32	125	41	129	64	17	32	30	80	35	35
NOTICIAS TECNICAS	0	0	0	0	0	112	45	59	61	154	38	32
BALISTICA	25	26	25	29	25	32	34	32	40	27	33	36
DOCUMENTOS	41	21	68	33	68	60	20	54	51	40	39	33
AUDIO Y VIDEO	27	21	45	39	45	39	21	32	68	31	18	18
IDENTIDAD HUMANA	9	5	6	6	6	8	9	5	4	6	11	9
REGISTRO DE DETENIDOS	312	312	98	312	98	345	340	120	0	98	381	381
REGISTRO AFIS	510	1298	320	1298	320	488	109	247	379	320	440	440
QUIMICA FORENSE	0	257	312	240	312	102	304	405	490	358	306	306
FOTO	287	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
INFO. VEHICULAR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ALCOHOLEMIA	0	0	567	0	567	0	0	0	0	189	110	110
TOTAL	1493	2068	1717	2054	1725	1444	1048	1159	1403	1443	1660	1638

Fuente: Departamento de Criminalística de Pichincha
Realizado por: Tcnl Luis Lara Jácome.
Fecha: 20 de Marzo del 2008.

ANEXO 7.

FLUJOGRAMA DE PROCESOS DE REALIZACION DEL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA DE PICHINCHA



Fuente: Departamento de Criminalística de Pichincha
 Realizado por: Tcnl Luis Lara Jácome.
 Fecha: 20 de Marzo del 2008.

ANEXO 8

PLANIFICACION DE LA REALIZACION DEL PRODUCTO							
REQUISITO DEL PRODUCTO	ESPECIFICACION DEL PRODUCTO	PROCESO DE REALIZACION	RESPONSABLE	PARAMETROS A CONTROLAR	ESPECIFICACION	RECURSO A CONTROLAR	VALIDACION
COBERTURA LIMITADA	CUMPLIR CON LOS REQUISITOS LEGALES	SECRETARIA RECIBE PEDIDO DE CLIENTE	SECRETARIA DEL DEPARTAMENTO	CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES	Arts. 209 y 215 del C.P.P	LEGALES	REGISTRO
AGILIDAD y RESPONSABILIDAD DEL PERITO	ANALISIS DE EVIDENCIAS	DESIGNACIÓN DE PERITO	PERITO	TECNICOS Y CIENTIFICOS	NORMAS LEGALES Y TECNICAS	LEGALES Y TECNICOS	INFORME TECNICO
VERACIDAD	EXPERTICIA TERMINADA	REGISTRO Y CONTROL DEL JEFE DE SECCION	JEFE DE SECCION	TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y TECNICOS	NORMAS LEGALES Y TECNICAS	CUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES Y TECNICAS	REGISTRO
VERAS Y OPORTUNO	EXPERTICIA TERMINADA Y REGISTRADA	RECEPCION Y REGISTRO DE EXPERTICIA CONCLUIDA	JEFE DE DEPARTAMENTO	CALIFICACION DE NORMAS LEGALES Y TECNICAS	NORMAS LEGALES Y TECNICAS	NORMAS LEGALES Y TECNICAS	REGISTRO DE INFORME TECNICO
EFICIENTE	EXPERTICIA TERMINADA Y VALIDADA	ENVIO A CLIENTES SOLICITANTE	SECRETARIA	TIEMPO DE ENTREGA	ENTREGA OPORTUNA	ENTREGA SEGURA	REGISTRO

Realizado por: Tcnl Luis Lara Jácome.

Fecha: 20 de Marzo del 2008.

ANEXO 9



POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

TITULO I

GENERALIDADES Y DEFINICIONES

CAPITULO I

Generalidades

1. El Manual de Procedimientos del Laboratorio de Criminalística de la Policía Nacional del Ecuador, tiene como propósito determinar el método por el cual se rigen los procedimientos de las operaciones efectuadas por las áreas técnicas que componen el Laboratorio.
2. Al Jefe del Laboratorio, le corresponde cumplir y hacer cumplir este Manual, debiendo anualmente proponer su actualización y adecuación.
3. El control de la correcta aplicación de este Manual, les corresponde a los Jefes de cada Sección del Laboratorio.
4. Cada uno de los señores Oficiales, clases y Policías que laboran en el Departamento de Criminalística están obligados a observar, aplicar y ejecutar, cuando corresponda, los métodos e instrucciones determinados en este Manual de Procedimientos.

CAPITULO II

Definiciones y Descripción de Cargos y/o Funciones

1. Jefe del Laboratorio:

La Jefatura del Laboratorio, estará a cargo de un Oficial Superior de Línea, que se encuentre en posesión del Título de Licenciado en Criminalística, Perito Balístico, Documentológico,

Papiloscópico; o de Perito Criminalístico otorgado por Universidades, Institutos o Academias de Policías Nacionales o Extranjeras.

2. Jefe de la Sección Operaciones:

Será un Oficial Subalterno de Línea, en posesión del Título de Licenciado en Criminalística, Perito Balístico, Documentológico, Papiloscópico; o de Perito Criminalístico otorgado por Universidades, Institutos o Academias de Policías con Nivel Superior Nacionales o Extranjeras, dependerá directamente del Jefe del Laboratorio.

3. Jefe de la Sección Administrativa:

Será un Oficial Subalterno de Línea, en posesión del Título de Licenciado en Criminalística, Perito Balístico, Documentológico, Papiloscópico; o de Perito Criminalístico otorgado por Universidades, Institutos o Academias de Policías Nacionales o Extranjeras, dependerá directamente del Jefe del Laboratorio.

4. Oficial Perito-Investigador:

Es la denominación que corresponde a los Oficiales Subalternos de Línea que, como Licenciados en Criminalística, Peritos o Investigadores Criminalísticos, excepto los responsables de las diferentes Áreas Técnicas Especializadas de la orgánica interna, desarrollan investigaciones periciales en el Laboratorio y evacuan los Informes Técnicos Periciales. Además realizarán diariamente turnos en orden de antigüedad, a fin de atender cualquier emergencia que se presente en el Laboratorio.

5. Oficial Revisor de Informes:

Será ejercido por uno de los Oficiales Perito-Investigador, más calificado técnicamente en el Laboratorio, quien sin perjuicio de los deberes que tenga asignados, con la experiencia obtenida, revisará los Informes Técnicos Periciales, con el objeto de unificar criterios y entregar en la redacción de los mismos, conclusiones correctamente definidas y acordes a la realidad de los resultados obtenidos en las operaciones realizadas. Siendo la responsabilidad exclusiva de los Oficiales que elaboraron el Informe y estamparon su firma en el mismo.

6. Profesionales Asesores:

Personal Policial y/o Civil especializado con Título Universitario en áreas de la Medicina, Química o cualquiera otra necesaria a los requerimientos y cumplimiento de la misión del Laboratorio.

7. Auxiliar de Apoyo Pericial:

Es la denominación que corresponde al Personal de Planta del Laboratorio, técnicos o prácticos en las diferentes especialidades de la Criminalística o de apoyo a las investigaciones periciales en general.

8. Peritaje:

Se denomina así a cada una de las observaciones, mediciones, definiciones o tratamiento en el Laboratorio, a la cual es sometida una evidencia o el elemento ofrecido que forma parte de un hecho sujeto a investigación judicial o administrativa efectuado por un especialista siguiendo los lineamientos que establezca el respectivo método de la ciencia, arte u oficio de que trate.

9. Evidencias:

Son los instrumentos como huellas, rastros e indicios físicos con que se ha perpetrado un delito o las señales levantadas en el lugar, remitidas hasta el Laboratorio para que sean identificadas, sometidas a análisis y mantenidas en custodia para su despacho a la autoridad competente.

10. Informe Técnico Pericial:

Informe escrito con ilustraciones, ajustado a un modelo establecido y adecuado a las particulares exigencias de las diferentes áreas o disciplinas que desarrolla el Laboratorio, en el cual se integra detalladamente cada una de las pericias efectuadas respecto de un hecho o situación investigada, indicándose las conclusiones a las cuales se ha arribado.

11. Hoja de Vida Técnica:

Documento individual, tipo ficha, destinado a las anotaciones personales de cada uno de los miembros del Laboratorio, que servirá para evaluar su desarrollo y evolución técnico-profesional.

TITULO II

CAPITULO I

PROCEDIMIENTO

En el Laboratorio

1. Constancia e Ingreso de Evidencias:

La constancia e ingreso de evidencias estará bajo control y protección de la Oficina encargada de su custodia. Siempre se hará constar, conforme acta de apertura las condiciones en que son recibidas las evidencias, vale decir si fueron convenientemente protegidas, probables alteraciones que se detectaron o situaciones que incidan en el posterior tratamiento de las mismas, mediciones planimétricas, fijaciones fotográficas, etc.

La Oficina encargada de su custodia, mantendrá las evidencias bajo su responsabilidad hasta la designación del Oficial Perito-Investigador, para mantenerlas en su estado original, en espera de su análisis.

2. Requerimientos o Solicitudes de investigaciones Periciales;

Requerimiento Judicial: Orden, solicitud o petición escrita, respecto de diligencias periciales, planteadas por los Tribunales Ordinarios o Especiales de Justicia.

Requerimiento Administrativo: Orden, solicitud o petición escrita, respecto de diligencias periciales, planteadas por los Mandos Institucionales, Fiscalías Administrativas, Fiscalías en Comisión y/o requeridos por Jefes Oficiales Investigadores.

Los requerimientos por Oficio u otro documento, pueden ser efectuados directamente por el solicitante al Jefe del Laboratorio o a través del Mando Institucional o de Jefes de Servicios y/o Unidades de Policía.

Estos pueden provenir de cualquier Comando Provincial del país.

3. Designación del Oficial Perito-Investigador:

Conocidos y examinados los antecedentes que dan origen a la investigación pericial, el Jefe del Laboratorio, a través del Jefe de la Sección Operaciones, designará al Oficial Investigador que llevará a cabo las diligencias periciales.

La referida designación se hará mediante trámite escrito y firmado por el Superior, indicando las principales diligencias a efectuar.

En la designación del Oficial Perito-Investigador, se debe considerar la especialidad que abarca el proceso pericial que deberá desarrollarse.

Efectuada la designación, se hará la entrega de todos los antecedentes al Oficial nominado, quien deberá requerir de la Oficina correspondiente, las evidencias físicas que hubiere en custodia relacionadas con estos. Para el efecto se elaborará una Acta Entrega-Recepción de evidencias.

Excepcionalmente, cuando se trate de investigaciones periciales que involucren necesariamente a varias especialidades de la ciencia Criminalística, podrá designarse a dos o más Oficiales Peritos-Investigadores, debiendo el más antiguo dirigir las acciones a realizar.

En aquellos trabajos periciales de alta complejidad, que requieren o exijan el concurso de todos o de un alto porcentaje de especialistas, profesionales y asesores del Laboratorio, incluso el apoyo o asesoría de otros organismos, la designación recaerá en el Jefe de la Sección Operaciones, quien dirigirá el conjunto de acciones diligencias que corresponda efectuar.

4. Procedimientos Generales del Oficial Perito-Investigador:

Recepcionados los antecedentes y evidencia físicas, deberá presentarse al Jefe de Sección Operaciones, para recibir las instrucciones de detalle que deberá considerar y aplicar.

Antes de someter las evidencias a cualquier tipo de prueba o análisis, requerirá de la Oficina o Área de Fotografía Forense, la fijación fotográfica de éstas, con el objeto de ilustrar el Informe Pericial, las características físicas de los elementos a peritar.

Durante los trabajos periciales, podrá requerir el concurso de los especialistas, profesionales asesores, personal técnico o práctico y de apoyo pericial con que cuenta el Laboratorio, que estime necesarios para el desarrollo de los procesos técnico-científicos de análisis, que le permitan definir lo más cercana y acertadamente posible, las circunstancias en que se produjo el hecho que se investiga y las variables que incidieron en él.

Las solicitudes de exámenes, análisis, informes técnicos, diseños planimétricos, etc., que deba requerir a las Oficinas de especialidades del Laboratorio, las efectuará por escrito, mediante el formulario de Solicitud de Examen, que servirá también para consignar las anotaciones de respuesta, una vez efectuado los análisis requeridos, volviendo el original al Oficial solicitante debidamente firmado por el informante.

Si fuere necesario efectuar pruebas, demostraciones o análisis en otros Laboratorios, polígonos o talleres especializados de organismos institucionales, el Oficial Perito-Investigador, informará al Jefe de la Sección Operaciones, quien solicitará y coordinará con los organismos involucrados, previo conocimiento del Jefe del Laboratorio.

Excepcionalmente si las necesidades y el éxito de la investigación pericial, exigen requerir la participación de organismos especializados ajenos a la Institución, el Jefe del Laboratorio pondrá la situación en conocimiento de la Subdirección Técnico Científica, quien ordenará las acciones a seguir.

Concluidas todas las diligencias periciales, el Oficial Perito-Investigador, procederá a redactar el Informe Pericial conforme al formato establecido.

Si hubiere necesidad de profundiza en el análisis u observaciones periciales efectuadas o se requiere de nuevas investigaciones no contempladas anteriormente, el Jefe de la Sección Operaciones, dispondrá al Oficial Perito-Investigados, repitiéndose las secuencias contempladas en el numeral anterior.

Una vez aprobado el Informe Pericial y ante la certeza que se ha dado término a la investigación pericial, será presentado al Jefe del Laboratorio, quien dará curso legal al mismo.

Luego de aprobado el Informe Pericial, el Oficial Perito-Investigador regresará las evidencias físicas a la Oficina encargada de su custodia y despacho (bodega de evidencias), previo recibo.

5. Áreas Técnicas:

Se contará con las siguientes Áreas Técnicas, dependientes de la Sección Operaciones:

- Balística y Metalurgia, revenidos químicos en armas de fuego, motores y chasis de automotores;
- Documentología;
- Papiloscopía e Identidad Humana;
- Química Forense, Toxicología (identificación de drogas y estupefacientes, precursores e insumos químicos), alcoholemias y análisis de pinturas;
- Planimetría
- Fotografía Forense e,
- Informática.

Estas Áreas estarán dirigidas por Oficiales Peritos-Investigadores, con sus respectivos auxiliares quienes deberán tener la especialidad o conocimientos técnicos o prácticos relacionados con el área pericial, cualesquiera sea su jerarquía.

Las Oficinas de Planimetría, Medicina Legal, Química Forense y Toxicología contarán con personal policial con Título Universitario en dichas áreas de la ciencia y con especialidad o práctica Legal o Forense.

Los procedimientos de detalle en el Laboratorio que conforman el quehacer operativo de cada especialidad, será definido a través de pautas dictadas por el Jefe del Laboratorio a través del Jefe de la Sección Operaciones, de acuerdo a los recursos humanos y tecnológicos con que gradualmente se irá incrementando cada Área.

TITULO III

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS

CAPITULO I

Organización Administrativa

1. Oficinas:

Se contará con las siguientes oficinas, dependientes de la Sección Administrativa:

- Personal
- Logística
- Operaciones
- Archivo;
- Capacitación
- Biblioteca,

Oficina de Planificación la cual depende directamente del Jefe del Laboratorio.

Estas Oficinas estarán a cargo de Oficiales Peritos-Investigadores y el aporte de Personal de Clases y Policías, con especialidades, conocimientos técnicos o prácticos en Criminalística y/o en el área.

Los integrantes de cada una de estas oficinas, deberá ser personal con algún tipo de capacitación, conocimiento o experiencia en el tratamiento de documentación y estadística, operación de equipos computacionales, máquinas de escribir, etc.

El control y los procedimientos de detalle en el quehacer administrativo, será ejercido y definido a través de pautas dictadas por el Jefe de la Sección Administrativa, de acuerdo a las necesidades planteadas y a los recursos con que se cuente cada sección.

2. Personal:

Estará a cargo de un Oficial Subalterno, como ayudante un miembro del personal de Clases y Policías.

Tendrá a su cargo el personal de apoyo logístico en general, los cuales sin ser especialistas o prácticos en técnicas criminalísticas o administrativas, efectúan funciones de apoyo a la misión del Laboratorio.

Además respecto de los Informe Periciales y de las actividades físicas, cumplirá lo siguiente;

Llevará el Libro de Control de Audiencias, cuyo ingreso se hará por estricto orden cronológico y se comunicará con el debido tiempo al perito para que acuda.

En tanto no exista un sistema de información y estadística computarizado debidamente implementado, mantendrá actualizados los siguientes medios de información.

- Cuadro demostrativo de Informes Periciales salidos durante el mes y año respectivos.
- Cuadro demostrativo de Audiencias dadas durante el mes y año respectivo.

2.6. Mantendrá las carpetas de Antecedentes Personales y llevará el control de la Hoja de Vida Técnica del Personal.

3. Logística:

Estará a cargo de un Oficial Subalterno, como ayudante un miembro del personal de Clases y Policías.

Será el encargado del control y supervisión de los vehículos, bienes muebles e inmuebles de la unidad.

- 3.3. Tendrá a su cargo la bodega de materiales de oficina para el suministro de las diferentes secciones

4.- Operaciones:

- 4.1. Estará a cargo de un Oficial Subalterno, como ayudante un miembro del personal de Clases y Policías.
- 4.2. Será el encargado de la parte operativa de la Unidad.
- 4.3. Será el encargado de toda la Planificación interna y externa de la Unidad.

5.- Archivo:

- 5.1. Estará a cargo de un Suboficial o Sargento, quien asumirá todas las funciones que en el tratamiento de la correspondencia debe efectuar, debiendo regirse por las normas ya establecidas.
- 5.2. Tendrá a su cargo el archivo de toda la correspondencia de la Unidad, actual y de años anteriores, incluido los Informes Periciales.
- 5.3. Estará a su cargo la operación y desarrollo computacional y estadísticos del Laboratorio.
- 5.4. Para satisfacer las necesidades de despacho de correspondencia, un miembro del personal de tropa se desempeñará como mensajero.
- 5.5. De la misma manera mantendrá en su poder el archivo de los Informes Periciales evacuados de hasta dos años anteriores. Aquellos de tres años o más de antigüedad serán archivados en forma definitiva por tomos y clasificados y conservados como material de consulta en el laboratorio, por plazo indefinido.
- 5.6. La emisión y fotocopias de los Informes Periciales, será controlada por esta oficina y solo procede por orden o a petición del Poder Judicial o Administrativo que requirió la investigación y/o para fines docentes debidamente calificados por el Jefe del Laboratorio. Toda copia o fotocopia debe mantener su clasificación original.

6.- Capacitación:

- 6.1. Estará a cargo de un Oficial Subalterno, como ayudante un miembro del personal de Clases y Policías.
- 6.2. Será el encargado de la confección del Material Didáctico de todas las Secciones de la Unidad.

- 6.3. Estará a cargo de las diferentes capacitaciones que sean requeridas por las Unidades Policiales o Entidades Publicas o Privadas.
- 6.4. Coordinara conjuntamente con la Biblioteca con el fin de contar con el material óptimo y adecuado.

7.- Biblioteca:

- 7.1. Estará a cargo de un Cabo Primero o Cabo Segundo; constituyéndose un órgano de apoyo para las Secciones de la Unidad.
- 7.2. El material bibliográfico con que cuente, servirá de consulta para los estamentos Institucionales, especialmente docentes y alumnos de los Planteles de Formación con que cuenta la Institución.
- 7.3. Deberá mantener la debida coordinación con las demás bibliotecas institucionales, con el objeto de realizar los intercambios que sean necesarios y su implementación será gradual conforme a las necesidades y recursos que se determinen para ello.

8.- Oficina de Planificación:

Estará a cargo de un Oficial Subalterno de Línea con las aptitudes para el trabajo técnico científico ya especificado:

- 8.1. Depende directamente del Jefe del Laboratorio, con el objeto de planificar la función operativa y administrativa de Laboratorio; dirigirla, controlarle y evaluarla, para que este cumpla su misión.
- 8.2. Mantendrá pautas de sistema permanente de entrenamiento y capacitación del personal.
- 8.3. Diseñará el material de instrucción para ejercer la docencia en las distintas especialidades.
- 8.4. Concentrará toda la información respecto de la adecuación del Manual de Procedimientos del Laboratorio.
- 8.5. En general, en esta oficina estará radicada la información, planificación y documentación que deba ser procesada y ejecutada directamente por el Mando de la Unidad.

CAPITULO II

Consideración Generales

1. Cuando el suceso lo requiera y/o se deba atender las consultas o requerimientos de información que pudiera plantear el Juez competente o Autoridad Institucional; el Oficial

Perito-Investigador en cumplimiento a sus deberes y atribuciones, podrá constituirse en el lugar de los hechos, dando cuenta al Jefe del Laboratorio, a al Jefe de la sección.

2. La Sección Operaciones y la Sección Administrativa, efectuarán permanentemente reuniones técnicas con el personal de su dependencia, con el objeto de hacer evaluaciones y uniformar criterios de procedimientos en sus respectivas áreas.
3. La Sección Administrativa, tendrá a su cargo los estudios y puesta en práctica de medidas de seguridad del personal, de la Unidad, dependencias e instalaciones del Laboratorio.
4. La designación o encuadramiento interno del personal, se efectuará mediante publicación en la Orden del día del Laboratorio.
5. Todo el personal destinado a formar parte del Orgánico del Laboratorio, deberá efectuar un Curso Básico de Técnicas Criminalísticas, cuya duración será atendiendo a la condición de Organismos Técnico, Científico y especializado que este tiene.
6. La eliminación de borradores de Informes Periciales y, en general, de borradores de documentos del Laboratorio, deberá hacerse mediante la maquina trituradora de papel o incinerado a falta de esta, por razón de seguridad.
7. A todo el personal del Laboratorio le asiste la obligación de observar la Reserva en asuntos del servicio, que exige el conocer materias de alta clasificación de seguridad y adoptar las medidas que permitan asegurar la eficiencia de dicha clasificación.
8. En la entrega y despacho de los informes periciales y evidencias, se considerará lo siguiente:

El despacho a la Función Judicial y a los Repartos Policiales del área Metropolitana, lo efectuará el mensajero de la Unidad, debidamente instruido en el manejo y transporte de dichos elementos.

En el despacho a Repartos provinciales, se lo hará por intermedio del Correo Policial de la Comandancia General, del Comandante Provincial o podrá solicitarse que envíen por su retiro al Laboratorio, debiendo observarse especial cuidado en el embalaje de todos los efectos remitidos.

9. La Sección Operaciones dispondrá que cada Área Técnica Especializada, forme los archivos, para clasificar todo el material de soporte empleado en la investigación pericial y que no ha sido o no corresponde remitir a los requirentes; como pueden ser negativos y positivos fotográficos, matrices de ilustraciones planimétricas, vainas y balas dubitadas o testigos, diseños, rastros o individuales dactiloscópicas, etc., los cuales se clasificarán con el número del Informe Pericial al cual pertenece el material empleado.
10. Del Personal de Clases y Policías, el más antiguo, generalmente un Suboficial o Sargento, sin perjuicio de sus actividades de especialidad, cumplirá funciones de encargado, bajo la supervisión del Jefe de la Sección Administrativa, y deberá:

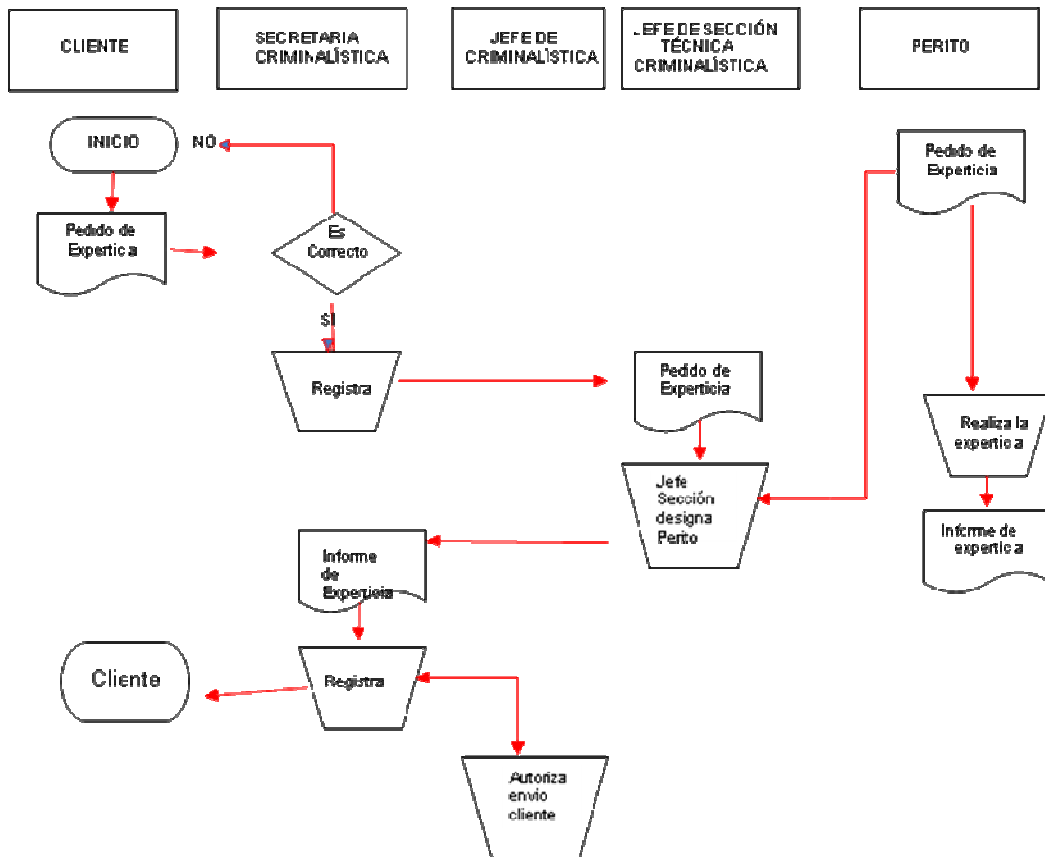
Mantendrá actualizada la tabla domiciliaria de todo el personal.

En los días hábiles, al inicio de cada jornada, dispondrá lo conveniente para la activación de los Equipos que corresponda, como ser: servicios básicos, extractores de aire, climatización, etc., contemplados en el desarrollo normal del quehacer interno.

Dará oportuna cuenta al Mando del Laboratorio, de cualquier situación que detecte y afecte a la seguridad del personal, instalaciones y equipos, a fin de que se adopten las medidas pertinentes.

ANEXO 10

DIAGRAMA DE FLUJO DE LOS PROCESOS REESTRUCTURADOS



Fuente: Departamento de Criminalística de Pichincha

Realizado por: Tcnl Luis Lara Jácome.

Fecha: 20 de Marzo del 2008

ANEXO 11

PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO EN LOS PROCESOS DE REALIZACIÓN DE LAS EXPERTICAS TÉCNICO-CIENTÍFICAS

Nro.	ACTIVIDAD
1	<i>Cliente acude al Departamento de Criminalística, entrega pedido a secretaria.</i>
2	<i>Secretaría de departamento registra y envía a jefe de sección</i>
3	<i>Jefe de sección designa a perito para que realice experticia</i>
4	<i>Perito realiza experticia y envía a secretaria de sección para registro</i>
5	<i>Secretaria de sección registra y envía a Jefe de departamento</i>
6	<i>Jefe de departamento recibe experticia y envía a secretaria para entrega al cliente</i>
7	<i>Secretaria del departamento envía con mensajero a cliente solicitante la experticia realizada</i>

Fuente: Departamento de Criminalística de Pichincha
Realizado por: Tcnl Luís Lara Jácome.
Fecha: 20 de Marzo del 2008

ANEXO 12.

EQUIPAMIENTO A IMPLEMENTARSE EN EL DEPARTAMENTO DE CRIMINALISTICA DE PICHINCHA.

SECCIÓN DE AUDIO Y VIDEO DEL DCP

- ◆ 02 DVDs.
- ◆ 02 decodificadores para transcripciones de audio
- ◆ 01 Capturadora de video externa
- ◆ Cabinas herméticas para transcripciones.
- ◆ 01 Computadora portátil
- ◆ 01 Computador de escritorio
- ◆ 02 Grabadoras de cassette de audio normal (Profesional)
- ◆ 02 Grabadoras para Micro Cassete (Profesional)
- ◆ 02 Video filmadoras
 - Una para formato 8mm.
 - Una para formato mini DV.
 - Una para formato mini VHS
 - Una filmadora digital
 - Una cámara fotográfica digital (Profesional)
- ◆ 01 Capturador de video externo (Profesional)
- ◆ 01 Lector de tarjetas de memoria
- ◆ 02 televisores a color con puertos de ingreso y salida de audio y video
- ◆ Software para edición de audio y video que permita realizar comparación de voces, mejorar de la resolución de imágenes, eliminar o separar diferentes sonidos, etc.
- ◆ 02 Computadores de escritorio
- ◆ Una cámara fotográfica digital (Profesional).

SECCIÓN INSPECCIÓN OCULAR TÉCNICA

CÁMARAS FOTOGRÁFICAS

- ◆ Un Kit de cámara digital marca CANON G5, serie No. PC1049 No. 8324301724 color negro, con su respectiva fuente de poder y su respectiva tarjeta de memoria.
- ◆ Una tarjeta de memoria para cámara fotográfica marca CANON

MALETÍN KIT DE FOTOGRAFÍA.

- ◆ Una cámara fotográfica marca Canon, EOS Digital Rebel XT, serie 1320734264, con batería, cable USB, cargador de luz, con tarjeta de memoria.
- ◆ Numeradores plásticos tipo trípode del 1 al 15
- ◆ Trece señalizadores plásticos tipo trípode.
- ◆ Numeradores en forma cuadrada (del 1 al 48).
- ◆ Trípode con un lente ajustable al objetivo de la cámara Canon.
- ◆ Estructura metálica con referencia métrica tipo trípode para la cámara Canon.

MALETÍN KIT DE TRAYECTORIAS.

- ◆ Puntero láser serie T0069770
- ◆ Graduador plástico tipo circular balístico CAT. LTF101.
- ◆ Estructura plástica tipo carrete con piola para trayectoria balística
- ◆ Lámina metálica de 12 cm.
- ◆ Cuatro estructura plásticas pequeñas tipo cono para trayectorias balísticas
- ◆ Cuatro estructuras metálicas pequeñas tipo cono para trayectorias balísticas.
- ◆ Diez varillas circular para trayectorias balísticas
- ◆ Trípode marca VANGUARD MK-4.

MALETÍN (KIT DE HERRAMIENTAS).

- ◆ Frascos de reactivos vulcanos nuevos.
- ◆ Frascos de reactivos magnéticos nuevos.

- ◆ Frascos plásticos vacíos para toma de muestras.
- ◆ Tres Pinzas metálicas.
- ◆ Dos brochas pequeñas.
- ◆ Un estilete con mango metálico marca Stanley.
- ◆ Un martillo plástico con mango de madera.
- ◆ Una tijera
- ◆ Un playo marca Palmera.
- ◆ Dos lupas
- ◆ Tres brochas para polvo Vulcano.
- ◆ Un magna brosh.
- ◆ Una cuchareta metálica para toma de necrodactilia.
- ◆ linterna color blanco sin pilas.
- ◆ Una par de guantes de hule color beige

MALETÍN (KIT DE HUELLAS).

- ◆ Frascos de reactivos magnéticos nuevos.
- ◆ Frascos de reactivos vulcanos nuevos
- ◆ Un flexometro.
- ◆ Una tijera
- ◆ Una lupa
- ◆ Brochas para polvo Vulcano.
- ◆ Un magna brosh.
- ◆ Frasco de Ninhidrina vacío
- ◆ Soportes y traslados.
- ◆ kits de campo para revelado de huellas de capsulas de yodo.

EQUIPOS.

- ◆ Un sellador de fundas marca HEAT SEALER, modelo CD-500 de serie No. 10835.
- ◆ máscaras Full Fase, color negro, regular estado.

- ◆ Una cámara de Vídeo marca SONY V-8, de serie No. 163569, con los siguientes accesorios; un cargador de batería No 20752859,
- ◆ Una batería SONY recargable.
- ◆ Una lámpara Ultra violeta color azul, un maletín,
- ◆ Gafas protectoras.
- ◆ Detector de metales marca RADIO SHACK, color negro, serie No. 4470015'0987654324174677384-430097, con su respectivo estuche.
- ◆ Kits completos para luminol.
- ◆ Testigos métricos.

LABORATORIO DE QUIMICA FORENSE

1. Cromatografo de gases con detector fid/ms y control electrónico de presión (ppc):

- ◆ Control neumático de presión (ppc)
- ◆ Detector de masas cuádruplo simple
- ◆ Software para manejo de equipo, cuantificación
- ◆ Software de validación de equipo
- ◆ Bomba turbomolecular 250l/s 115 v o 230 v
- ◆ Inyector Split/ splitless con control de presión de cabeza, control electrónico de flujo y purga de septum ajustable
- ◆ Detector fid con control electrónico de presión ppc
- ◆ automuestrador
- ◆ Librería wiley library, 8th edición: 400,000 espectros de 200,000 estructuras.

2. Espectrofotómetro ft-ir con microscopio de barrido:

- ◆ Capacidad de intercambiar óptica para barrer todo el rango de iridio.
- ◆ Doble compartimiento de muestras.
- ◆ Detector: dtgs
- ◆ Resolución: 0.12 cm-1
- ◆ Fuente mid-ir 10000-30 cm-1

- ◆ Accesorios: ft-ir microscopio

3. Microscopio clínico acoplado con cámara fotográfica

- ◆ triocular 10x 23
- ◆ con juego de objetivos de 4x, 10x, 40x, 100x
- ◆ Câmara fotográfica

4. Cabina extractora de solventes orgânic

- ◆ De 4 pies con base para almacenar solventes
- ◆ Servicios de grifería, electricidad, gases

5. Equipo destilador y desionizador de agua

6. Agitador magnético con calefacción (tres):

- ◆ tamaño: 26 x 26 cm.
- ◆ rpm: 60 a 1200
- ◆ calentamiento hasta 400 grados centígrados

7. Balanza

- ◆ capacidad: 200 gramos
- ◆ sensibilidad: 0.01 gramos

8. Lámpara uv 254/365 nanómetros con gabinete de observación

9. Generador de Hidrogeno

- ◆ 900 cm³ h / minuto
- ◆ h₂ pureza 99.9990%
- ◆ celda electrolítica y secador de silica

10. Computadora, monitor, impresora y más accesorios

SECCIÓN DE DOCUMENTOLOGÍA.

- ◆ Un (01) Video Spectro Comprador 5000
- ◆ Dos Lupas Binoculares Estereoscópicas marca leica zoom 2000
- ◆ Tres (03) computadoras
- ◆ Un juego de escuadras
- ◆ Un bombigrafo
- ◆ Una cámara digital 3.2 megapixels con zoom óptico de 3x
- ◆ Una Lupa Cuenta Hilos
- ◆ Dos (02) computadoras con todos sus implementos
- ◆ Dos (02) cámaras digitales de por lo menos 10.0 megapixels con un zoom óptico de por lo menos 6x
- ◆ Tres (03) lupas cuenta hilos

SECCIÓN DE BALISTICA

- ◆ Un Microscopio de Comparación Balística (02)
- ◆ Dos Micrómetros Digitales, Pie De Rey.
- ◆ Una Balanza Analítica Digital Electrónica.
- ◆ Un medidor de presión para armas de fuego (potenciómetro)
- ◆ Dos computadoras
- ◆ Una cámara fotográfica digitales en mal estado
- ◆ Una lupa estereoscópica
- ◆ Una televisión
- ◆ Un espectrofotómetro de absorción atómica
- ◆ Un microscopio de identificación balística “ibis”
- ◆ Un microscopio de barrido electrónico.
- ◆ Dos micrómetros digitales, pie de rey.
- ◆ Dos balanzas analíticas digitales electrónicas.
- ◆ Medidor de presión para armas de fuego (potenciómetro)
- ◆ Dos computadoras
- ◆ Dos impresoras

- ◆ Dos cámaras fotográficas digitales actualizadas 7 mpx. 22x
- ◆ Dos lupas estereoscópicas
- ◆ Una televisión

REACTIVOS:

- ◆ Alcohol (4 lt.)
- ◆ Agua oxigenada (4 lt.)

MATERIALES:

- ◆ Parafina p. A. (pura).
- ◆ Papel fotográfico
- ◆ Lienzo blanco
- ◆ Algodón, (cotonetes).
- ◆ Gasa.
- ◆ Goteros
- ◆ Cajas petri.
- ◆ Guantes quirúrgicos y de látex.
- ◆ Protectores de oídos
- ◆ Protectores de ojos.
- ◆ Mascarillas de protección

CARTUCHERÍA

- ◆ .22
- ◆ .25 (6,35 mm)
- ◆ .32 bala de plomo.
- ◆ 7,65 mm (.32 AUTO)
- ◆ .380 AUTO
- ◆ .38 Bala de plomo y blindada
- ◆ .9 mm. Parabellum, Hidro-Shock. Stopping Power.

- ◆ 12, 16 Y 410. Cartuchería para armas de anima lisa (Escopetas).

SECCION AFIS

- ◆ Dos computadoras con pantallas planas de 19 pulgadas. (Para registro del Código AFIS al SIIPNE). Con unidades DVD-W.
- ◆ Dos computadoras Portátiles (Para registrar huellas decadactilares y Latentes en sitio).
- ◆ Una unidad de DVD-Write, Externa USB.
- ◆ Una cámara fotográfica digital de alta resolución. (Para huellas latentes).
- ◆ Dos discos duros de 300 Gb (1 IDE Y 1 SATA) para respaldo de terminales (Mirror).
- ◆ Dos CASE externos (USB) para Disco Duros IDE y SATA.
- ◆ Cuatro memorias USB de 4GB (Flash memory).
- ◆ Un módem externo.

SECCION FOTOGRAFÍA FORENSE

- ◆ Equipo de Fotografía Digital DPS CLIK, con su respectiva impresora
- ◆ Dos camaras digitales de 10.3 Megapixeles para un mejor trabajo en la sección.
- ◆ Papel Fotográfico MITSUBISHI-ELECTRIC CK9015 (10x15)

SECCIÓN IDENTIDAD HUMANA

- ◆ Dos computadoras
- ◆ Dos impresoras
- ◆ Un escáner de alta resolución
- ◆ Dos cámaras digitales actualizadas 7 mpx. 22x
- ◆ Dos lupas binoculares estereoscópicas de 60 x
- ◆ Kit de fotografía (pedestal y trípode)
- ◆ Juego de lupas cuenta hilos para cada perito
- ◆ Cámara de revelado de huellas de cyanocrilato

- ◆ Tres kit`s de toma de huellas
- ◆ Cámara de revelado de huellas de yodo.